

Monte.

1/31

Si
Enos míos: Por ausencia de este Cavallo de Frase
ante, ha llegado a mis manos la caxa que Vros
Señores, sufra de 15 del Corriente, con el testimo-
nio que acompaña, el Despacho librado por el
V.^o Governador de Liza, vobis que ve obrado
y cumpla la Ordenanza de Mones, y Plausios,
y Respuesta dada, & tenes Remitido el testimo-
nio a esta Intendencia por ver donde coza
puede, con lo demás que contiene la enuncia-
da caxa; En cuya inteligencia, Digo, que
Reconociendo los papeles de esta providencia, y
Copias de los Extractos Remitidos anualmente
al Sr. D. J. de Aparicio, se encuentran
que Vros. han enviado a esta Capital el corres-
póndido testimonio de diferentes años, por esta
Villa agregada a este Caserío, y para
que fuesen librados los Despachos de Verdad,
con Consideración a que este Pueblo extra-
vaseo avia Justicia en este asunto segun
esta declarado por la Intendencia de Nari.

